

ACLARACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-1999, Instalaciones eléctricas (utilización), publicada el 27 de septiembre de 1999.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Dirección General de Gas L.P. y de Instalaciones Eléctricas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 1, 2 y 12 bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 27 de septiembre de 1999, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-1999, Instalaciones Eléctricas (Utilización).

Que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas detectó algunas imprecisiones en las referencias que es necesario adecuar en diversos numerales, debido a la reestructuración del proyecto de la Norma, sin que se afecte el fondo de la misma.

Que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas, solicitó a la Secretaría de Energía la publicación de esas referencias en el **Diario Oficial de la Federación**, tomando en cuenta que esta Norma entrará en vigor el próximo 27 de marzo, es conveniente formular estas aclaraciones para facilitar su consulta y correcta interpretación.

ACLARACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-1999, INSTALACIONES ELECTRICAS (UTILIZACION), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Las referencias contenidas en la columna "DICE", donde se precisa su ubicación deben sustituirse por las referencias contenidas en la columna "DEBE DECIR".

DICE:	DEBE DECIR:
110-14. Conexiones eléctricas. a) Terminales. (Véase 311-3)	Véase 921-24(b).
210-5. Códigos de colores de los circuitos derivados Excepción 2: ... 206(a) , Excepción 3 ... 206(b) 200-6(a) Excepción 3 y en 200-6(b).
210-8. Protección de las personas mediante interruptores con protección de falla a tierra. <i>Excepción 2:</i> ... 210-52(g) .	210-52(d).
210-50. Disposiciones generales. 210-52 a 210-63 .	210-52 y 210-60.
210-70. Salidas requeridas para alumbrado. 210-70(a), (b) y (c).	210-70(a).
230-32. Protección contra daños. 311-2 .	923-4.
230-43. Métodos de alambrado para 600 V nominales o menos. 15) 259-79(a), (c) y (f)	250-79(a), (c) y (f).
230-206. Dispositivos de protección contra sobrecorriente utilizados como medio de desconexión 203-208	...230-208,...
240-4. Protección de los cordones flexibles y cables de aparatos eléctricos. Tabla 402-5(a)Tabla 402-5.....
240-24. Ubicación en el sistema de alambrado de usuarios Excepción 3: 225-(b)(9) y 230-92225-9(b) ...

250-2. (Tabla) En la columna de Sección: 500-517	(Tabla) En la columna de Artículo: 500-517
250-2 Sistemas solares fotovoltaicos En la columna de Sección: 690-47.	690-44.
280-28. Resguardo. 710-35.	110-17 y 110-34.
300-3. Conductores c) Conductores de sistemas diferentes Excepción...NOTA: ... 725-54(a)(1).	725-52(a)(2).
300-17. Número y área de la sección transversal de conductores en canalizaciones. NOTA: ...tubo (conduit) metálico flexible, 350-17 ; canalización celular de piso metálico, 356-15 ;350-10;... 349-12 y 356-5; ...
310-5. Tamaño nominal mínimo de los conductores. En la Tabla 310-5 ... Excepción 6: ... 725-27 y 725-51. Excepción 7: ... 760-27, 760-51 y 760-71.	Excepción 6... 760-51. Excepción 7: ...760-16, 760-25 y 760-51.
310-15. Capacidad de conducción de corriente. a) Disposiciones generales. 3. 110-3(b).	110-3.
318-11. Capacidad de conducción de corriente de los cables de 2000 V o menores en soportes tipo charola para cables a) Cables multiconductores 310-18.	...310-19.
321-3. Usos permitidos Tipos de cables. ... 725-71(e) y 725-61(c) 725-51 y 725-53
326-3. Usos permitidos. ...(véase 310-61), (véase <i>Tabla 310-61</i>), ...
334-21. Aislamiento. a) 600 V. ... 725-27. ... b) De más de 600 V. ... Tablas 310-61 a 310-64.	a)... 725-16..... b)... 310-61, 310-62, 310-63 y 310-64.
340-3. Construcción... 725-27. ... Excepción 1: ... 760-27.	...725-16. ... Excepción 1: ...760-16.
340-4. Usos permitidos. ... 760-27.	...760-16.
351-24. Tamaño nominal. Excepción 1: ... 430-135(b).	...430-145(b).
402-11. Usos no permitidos. Excepción: ... 325-16725-16 ...
410-89. Soporte de las lámparas. ... 600-41.	...600-33.
422-23. Polaridad en los aparatos eléctricos con cordón y clavija. NOTA: ... 410-22(a).	... 410-42 (a).

426-44. Puesta a tierra. NOTA: ...205-26(d).	...250-26 (d).
480-10. Equipos y avisos preventivos Protección de partes vivas en las baterías...710-34 y 710-35	...110-17
505-5. Agrupamiento y clasificación. NOTA: ...90-2(b)(2).	... (Véase Campo de Aplicación de la NOM).
517-44. Fuentes de energía b) Fuente alterna de energía. Excepción 2: ...517-40 (d),517-40(a), ...
620-21. Métodos de instalación b) Escaleras 3) ...620-72.	...620-5.
675-8. Medios de desconexión a) Controlador principal. ...Tabla 430-151	...Tabla 430-151 A y Tabla 430-151 B
680-20. Luminarias subacuáticas b) Luminarias de nicho mojado ...690-21.....	...680-21....
710-4. Métodos de alambrado b) Conductores en instalaciones subterráneas....(véase los Artículos 311 y 711).	... (véase 310-11(a), (b), (c), (d) y 923-3)
800-12. Circuitos que necesitan protectores primarios (b) sobre edificios Excepción: ...800-31 (a)800-30 (a) 1(c) ...
Tabla 820-50. Identificación en cables CATVX Cable CATV de uso limitado y 820-53 (d) Excepciones 1, 2 y 3.	...y 820-53(c) Excepciones 1, 2, 3 y 4
Tabla 922-43 altura sobre el suelo (m) de partes vivas de equipo instalado en estructuras. Observaciones a la Tabla 922-43 (2) ...922-3, (b)(2) y (3),922-4(b)(2) y (3), ...
Tabla 922-54. Separación de conductores (m) a edificios y otras construcciones excepto puentes. Observaciones a la Tabla 922-54 (2)...922-3(b)(1)922-4(b)(1) ...
923-11. Profundidad. La Tabla 923-11 ...923-12(a)(3).923-14(a)(3)....

924-9. Localización y accesibilidad c) ... 710-40110-34.
.924-10. Dispositivo general de protección contra sobrecorriente. 380-22240-100.
Tabla 10-1. Factores de relleno en tubo (conduit) Instrucciones para uso de la Tabla 10-1. ... Tablas 10-5 y 10-5ATablas 10-5 y 10-8 ...

México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas y Director General de Gas L.P. y de Instalaciones Eléctricas, **Francisco Rodríguez Ruiz**.- Rúbrica.